



**NOMBRA COMISION EVALUADORA DE LICITACION
PUBLICA ID 3671-14-LE23 "SUMINISTRO JUEGOS
INFLABLES "**

DECRETO N° 1775

Chillán Viejo, 06 MAR 2023

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 3774 de fecha 05/07/2021 que nombra en el cargo de Administradora Municipal a la señora Lorena Beatriz Montti Olate.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3881 de fecha 09/07/2021 que delega facultades a la Administradora Municipal.
- c) El Decreto alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022, que nombra a don Rafael Bustos Fuentes, profesional a contrata, como Secretario Municipal, en calidad de subrogante.
- d) El Decreto N°729 de 30 de enero del 2023, que aprueba bases, Términos de Referencia, Anexos y llama a licitación pública ID 3671-14-LE23 "SUMINISTRO JUEGOS INFLABLES".
- e) La necesidad de nombrar comisión evaluadora para la licitación antes mencionada.
- f) El cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- g) Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- h) Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de tercero

DECRETO:

1.-DESÍGNESE integrantes de la comisión evaluadora para la licitación pública, ID 3671-14-LE23 "SUMINISTRO JUEGOS INFLABLES", a los siguientes funcionarios o por quienes los subroguen:

- Director de Desarrollo Comunitario, Hernán César Calderón Solís, Rut N° [REDACTED]
- Encargado de Deportes, Miguel Ángel Silva Aguayo, Rut N° [REDACTED]
- Técnico Desarrollo Comunitario, Pablo Hernán Vásquez Bahamondez, , Rut N° [REDACTED]

2.- REGÍSTRESE a los miembros de la Comisión Evaluadora, antes individualizados, en el sistema institucional de Ley del Lobby.

3.- NOTIFIQUESE a los integrantes de la comisión, para coordinar las acciones a realizar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LMO/RBF/OES/DFP/pchc.

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Planificación.

